Asunción, 30 de Julio de 2021

NOTA G.U.O.C. N° 842/ 2021

SEÑORES
INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L.
Correo Electrónico: metalurgicafilippini@gmail.com
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de notificarle que por Resolución N° 2 del Acta N° 1469/2021 de fecha 22de Julio de 2021, el Directorio de la ESSAP S.A. ha resuelto:

7°) Adjudicar: el llamado a **CONTRATACION POR EXCEPCION CON INTENCION DE COMPRA N° 07/2021 "Reparación Urgente de Bombas de Agua Cruda N° 2 y 3 – Toma de Agua Cruda DGM 2 y VK 3" ID N° 399.821**, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	PRECIO TOTAL (IVA Incluido)
INDUSTRIA METALURGICA FILIPPINI S.R.L. **RUC N° 80001207-0**	Gs. 660.086.000.- (guaraníes seiscientos sesenta millones ochenta y seis mil)

8°) Suscribir: el respectivo contrato con la firma adjudicada, el cual tendrá una duración conforme lo establece la convocatoria del llamado.

CONFORME A LO MANIFESTADO, INFORMO QUE PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO DEBERÁN SER PRESENTADOS LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
2. Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
3. Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
4. En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
5. Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes y Renta a la Contraloría General de la Republica.

Todos los documentos mencionados deberán estar vigentes (no superar los 30 días de la emisión) y ser originales o copias autenticadas por Escribanía, y serán presentados en caso de que no se encuentren activos en el SIPE, caso contrario deberá adjuntarse SIPE actualizado debidamente firmado por el Representante Legal.

Rosanna Estigarribia López
Jefa Unidad de Contrataciones
ESSAP SA

Además, es importante mencionar que todos los Proveedores que resulten adjudicados deberán dar estricto cumplimiento a la carga de información solicitada tanto para el

Formulario de Identificación del Personal (FIP), como para el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), de conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 3917/2016 y en la Resolución DNCP N° 913/2017.

Se adjunta el Informe de Evaluación y la Resolución de Adjudicación.

Atentamente

Abg. Rossana Estigarribia, Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.

Gmail

uoc essap <essapuoc@gmail.com>

Adjudicación Contratación Por Excepción Con Intención de Compra Nº 07/2021 ID Nº 399.821.-

1 mensaje

uoc essap <essapuoc@gmail.com>
Para: Ernesto Filippini <metalurgicafilippini@gmail.com>

30 de julio de 2021, 13:16

3 adjuntos

Informe de Evaluación.pdf
1315K

Resolucion.pdf
378K

Notif Filipinni.pdf
98K